



**BASES INTEGRADAS PARA
LA CONVOCATORIA DE LA:**

**EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 ; OBRA
“CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS
MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ “SOR AGUCHITA” DE
330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN
MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE
BENEFICENCIA DE PIURA” - DISTRITO, PROVINCIA Y
DEPARTAMENTO DE PIURA**



PRIMERA CONVOCATORIA

PIURA, JUNIO 2024

CAPÍTULO I
ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases.

1.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

- El registro de participantes se realiza en la oficina de abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N°878 del distrito, provincia de Piura, Región Piura.
- El participante deberá llevar copia de su DNI y del Registro Nacional de Proveedores.
- Los participantes pueden ser personas naturales o jurídicas, las mismas que según objeto social, deben estar relacionadas a la prestación objeto del proceso.
- La inscripción es personal, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta que autoriza la inscripción. La entidad no se responsabiliza por los defectos de la representación.

1.3. OBSERVACIONES A LAS BASES Y FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Las observaciones a las bases y formulación de consultas se efectúan de acuerdo al cronograma establecido en las bases y se presentara a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, sito en calle Lima N° 878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

1.4. ABSOLUCIÓN DE OBSERVACIONES Y/O CONSULTAS, INTEGRACIÓN DE BASES

- Se absolverán a través del correo electrónico consignado en el registro de participante.
- Posteriormente se publicará en la página web de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, la integración de bases; en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección.

1.5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOBRE DE LA OFERTA

La presentación de la oferta será es en un (01) sobre manila cerrado, a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante, si se actúa a través de terceros, este deberá presentar copia de su DNI, así como del proveedor y/o participante; adjuntando carta simple que autoriza la presentación. en calle Lima N°878 (segundo piso) del distrito, provincia de Piura, Región Piura.

1.6. DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTA

Toda la documentación prevista en las bases administrativas como: Las declaraciones juradas, formatos o formularios que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el proveedor y/o participante (firma manuscrita). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. La oferta debe presentarse foliadas.

1.7. APERTURA, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS

- La apertura de las ofertas se realizará en acto privado.
- La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación de los criterios considerados en el presente documento de Bases Integradas.
- El comité de selección procederá con la calificación de las ofertas que se realizará de acuerdo a lo establecido en el presente documento de Bases Administrativas y/o Integradas, donde se tendrá en cuenta al valor referencial, experiencia del postor y el plazo de entrega.

Luego de culminada la evaluación, el Comité de Selección califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación será descalificada.

1.8. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS



Si en caso el proveedor y/o participante presenta en su oferta algún documento que faltase de firma, foliación en su oferta, se daría el plazo de un (01) día hábil para la subsanación de dichos documentos, en el horario establecido del cronograma publicado en la página web de la entidad.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través de Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura, puede presentarlo el mismo participante o a través de un tercero, sin que se exija formalidad alguna para ello, en calle Lima N°878 (segundo piso) o a través de correo electrónico logistica@sbpiura.gob.pe, logistica.sbpiura@gmail.com. En el horario establecido en el cronograma.

1.9. ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Del caso que no hubiese subsanación de ofertas, se define la oferta ganadora y el Comité de selección otorga la buena pro, para la cual elabora un Acta con los resultados en el orden de prelación motivadas de los resultados de la evaluación, calificación, descalificación y otorgamiento de la buena pro. Posterior se publica en la página web www.sbpiura.gob.pe de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante. Según cronograma.

1.10. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce, se produce después de los dos (2) días de la publicación de la Acta de otorgamiento de la Buena Pro, en página web www.sbpiura.gob.pe de la Sociedad de Beneficencia de Piura y se notifica su otorgamiento vía correo electrónico al ganador, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

De ser el caso, que se haya presentado recurso de impugnación, el consentimiento de la buena pro se dará después que la Resolución de Controversias sea publicada en la página web oficial de la Sociedad de Beneficencia de Piura www.sbpiura.gob.pe, igualmente se envía al postor a su correo electrónico.



CAPÍTULO II
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

2. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

2.1 RECURSO DE APELACION Y RESOLUCION DE CONTROVERSIAS DEL OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

Contra lo resuelto por el Comité de Selección, únicamente procede el recurso de impugnación para el proveedor y/o participante que está inscrito en el registro.

El recurso debe presentarse en un plazo máximo de 2 días hábiles contados desde el día siguiente de publicada el otorgamiento de la buena pro y se registrá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141.

El comité de selección elabora informe respecto al recurso, para la evaluación a cargo de la oficina de Asesoría Legal.

La Resolución de Controversias se resolverá en un plazo máximo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recepcionado y se notifica vía correo electrónico al proveedor y/o participante.

2.2 SOLUCION DE CONTRAVERSIAS

Las controversias que surgan durante el procedimiento de la contratación, se registrá por el Código Civil, Ley General de Sociedades y el Decreto Legislativo N° 1141, de acuerdo al cronograma establecido.

La resolución de controversias se resolverá a lo expresado en las bases integradas, Directiva Interna, Lineamientos generales contenido en la Resolución Ministerial N°185-2021-MIMP



CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato se realizará dentro de los dos días hábiles posteriores a la emisión de los resultados, previa entrega de los documentos para la firma del contrato, de parte del proveedor.

3.2. VALORIZACIONES DE LA EJECUCION DE LA OBRA.

Las valorizaciones son la cuantificación económica de un avance físico en la ejecución de la obra, realizada en un período determinado, tienen el carácter de pagos a cuenta y son elaboradas el último día de cada período, por el inspector o supervisor, según corresponda y el contratista.

3.3. PENALIDADES

3.3.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

3.4. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

- a) Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- b) Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

3.5. RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no impide la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan. Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

3.6. ANTICORRUPCIÓN

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el contratista se compromete a:

1. Comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y
2. Adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

3.7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Por incumplimiento del contratista en alguna de sus obligaciones, la Sociedad de Beneficencia de Piura puede resolver unilateralmente el contrato total o parcialmente, lo que se hará efectivo mediante comunicación por vía notarial.

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

1. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
2. Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

3.8. CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD:

La Sociedad de Beneficencia puede establecer cláusulas de confidencialidad, de ser el caso, y las demás que la entidad considere necesarias incluir para el cumplimiento de las obligaciones.

3.9. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Desde la suscripción del contrato, hasta el pago de la totalidad; según lo ingresado al área de almacén.

3.10. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán las que a continuación se detallan:

- a). Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación del contrato, por incumplimiento de sus obligaciones o por hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- b). Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a alguna de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados.



CAPÍTULO IV GENERALIDADES

4.1 ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : Sociedad de Beneficencia de Piura
RUC N° : 20147082861
Domicilio legal : Calle Lima N°878 Piura
Teléfono: : 073-328112
Correo electrónico: : logistica@sbpiura.gob.pe, logistica.sbpiura@gmail.com

4.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria, tiene por objeto la ejecución de los Ítems 01 y 03 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

4.3 VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/. 947,334.63** (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 SOLES), incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total de la ejecución de la obra.

4.4 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS.

4.5 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente técnico.

4.6 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

El plazo total de ejecución de los Ítems 01 y 03, es de setenta y cinco (75 d.c.), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico de obra; de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción	Plazo en días calendario
01	Construcción de 330 Nichos Ítem 01 Pabellón para Adultos María Agustina Rivas López "Sor Aguchita"	75
03	Construcción de 05 Stands	75

4.7 BASE LEGAL

- Directiva 02-2022-SBP- "Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P
- Decreto Legislativo N° 295-Código Civil.
- Ley General de Sociedades.
- Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Lineamiento Interno N° 01 de la Entidad.
- El presente proceso de acuerdo a la normativa del D.L. N° 1411, NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



CAPÍTULO V DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

5.1 CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en la página web de la Entidad.

Acto	Fecha
Publicación de la Convocatoria y Bases en la Sociedad de Beneficencia de Piura	25.06.2024
Registro de Participantes (*)	26.06.2024 y 27.06.2024
Formulación de Consultas y Observaciones (**)	28.06.2024
Absolución de Consultas y Observaciones (***)	01.07.2024
Integración de Bases (****)	01.07.2024
Presentación de Ofertas (**)	02.07.2024
Evaluación de Ofertas (Acto privado en la Sede Central de la Sociedad de Beneficencia de Piura)	03.07.2024
Otorgamiento de Buena Pro	04.07.2024
Impugnación de Otorgamiento de Buena Pro	05.07.2024 y 08.07.2024
Consentimiento de la Buena Pro (En caso de no interposición de recurso impugnativo)	09.07.2024
Resolución que resuelve recurso de impugnación	10.07.2024
Presentación de documentos	11.07.2024
Firma de contrato	12.07.2024

(*) Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30 am a 03:00 p.m.

(**) Mesa de Partes de la Sociedad de Beneficencia de Piura en horario de 08:30 am a 03:00 p.m.

(***) Vía correo electrónico fijado por los participantes.

(****) En Página Web Institucional de la Sociedad de Beneficencia de Piura.

5.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta se presenta en un (01) sobre cerrado en original, dirigido a la Entidad, conforme al siguiente detalle:

Señores
SOCIEDAD DE BENEFICIENCIA DE PIURA
CALLE LIMA N°878-PIURA
Att.: COMITÉ DE SELECCIÓN

Denominación de la convocatoria:

OFERTA
[NOMBRE / DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR O
NOMBRE DEL CONSORCIO O CONSORCIADOS]

La oferta contendrá, además de un índice de documentos, la siguiente documentación:

5.2.1 Documentación de presentación obligatoria

5.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. **(Anexo N°1)**
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada debe ser presentada por cada uno de los integrantes del consorcio.
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el **Anexo N° 2** del presente documento.
- d) Declaración jurada de cumplimiento del Expediente Técnico, de acuerdo al **Anexo N°3**, del presente.
- e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra, de acuerdo al **Anexo N°4, del presente documento**.
- f) El precio de la oferta en **CONSIGNAR LA MONEDA EN LA QUE SE DEBE PRESENTAR LA OFERTA** y desagregado de partidas, cuando la convocatoria se haya dado a Suma Alzada.
- g) Experiencia del postor en la especialidad (Anexo N° 05).
- h) Precio de la Oferta (Anexo N° 06), en Soles.
- i) Promesa de Consorcio (Anexo N° 07)
- j) Declaración Jurada de no estar Impedido con el estado (Anexo N°8)

5.2.1.2 Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Anexos

5.2.2 Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad

5.3 REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Código de cuenta interbancaria (CCI).
- b) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- c) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato, el mismo que deberá ser en la ciudad de Piura, el mismo que se corroborará antes de la firma del contrato.
- e) Cronograma de Ejecución de Obra (CPM) el cual presenta la ruta crítica y el calendario de avance de obra valorizado.
- f) Copia de los diplomas que acrediten la formación académica requerida del plantel profesional clave.
- g) Copia de (i) contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal que conforma el plantel profesional clave.
- h) Carta Fianza de fiel cumplimiento del contrato, por el monto del 10% del valor referencial, la misma que deberá ser incondicional, solidaria, irrevocable y de realización automática en el país, al solo

requerimiento de la Sociedad de Beneficencia de Piura, bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Dichas empresas deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca y Seguros y Administradoras de Fondos de Pensiones y deben estar autorizadas para emitir garantías. Asimismo, se podrá considerar el depósito en caja de la entidad por concepto de garantía, depósito que será considerado por el mismo porcentaje (10% del Valor Referencial de la Obra), esto para las empresas que no estén consideradas como micro y pequeña empresa, dentro del REMYPE.

Retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, para las empresas constituidas en el REMYPE, en cuyo caso, el proveedor deberá solicitarlo ante la Entidad, para lo cual deberá consignarse en el contrato, lo siguiente: "De fiel cumplimiento del contrato a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo." de acuerdo al siguiente detalle:

N° Ítem	Descripción	Monto en Soles (S/.)
01	Construcción de 330 Nichos Ítem 01 Pabellón para Adultos María Agustina Rivas López "Sor Aguchita"	63,414.79
03	Construcción de 05 Stands	29,461.14

- i) Relación de su personal con la póliza de seguro de alto riesgo (SCTR).

5.4 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el presente documento, debe presentar la documentación requerida, en la siguiente dirección: Calle Lima N° 878 del Distrito, Provincia y Región Piura en la Oficina de Abastecimientos de la Sociedad de Beneficencia de Piura.

5.5 VALORIZACIONES

El periodo de valorización será MENSUAL.

5.6 PLAZO PARA EL PAGO DEL SALDO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA

La Entidad o el contratista, según corresponda, deben efectuar el pago del monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de quince (15) días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación. Para tal efecto, la parte que solicita el pago debe presentar el comprobante de pago respectivo.

5.7. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la Buena Pro, el Comité de Selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el Comité de selección, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores siguiendo el orden de prelación en caso las hubiere.

5.8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el Comité de selección, según corresponda otorga la Buena Pro, mediante su publicación en la página web institucional, con el acta debidamente firmada, de los resultados de la Admisión, No Admisión, Evaluación, Calificación y el otorgamiento de la Buena Pro en la convocatoria de obra.

5.9. CONSENTIMIENTO DE BUENA PRO

Cuando se haya presentado una o más ofertas el consentimiento de la buena pro, se produce de manera inmediata. El consentimiento de la buena pro se publica en la página institucional, según el cronograma establecido en la presente base.

CAPÍTULO VI REQUERIMIENTO

6.1 EXPEDIENTE TÉCNICO E INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

6.1.1 Consideraciones generales

Nombre del proyecto: EJECUCIÓN DE ITEMS 01 Y 03 OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

Ubicación: El lugar de ejecución de la obra es el CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL – PIURA.

Distrito: PIURA

Provincia: PIURA

Departamento: PIURA

Resolución de Aprobación de Gerencia General: N°117-2024-SBP-GG

Fecha : 03.06.2024

6.1.2 Consideraciones específicas:

a) Experiencia del postor:

El postor debe acreditar un monto facturado PROMEDIO MAYOR a (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA OBRA, por la contratación de OBRAS iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los CINCO (05) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, plazo que se computarán desde la fecha del acta de recepción de obra y/o emisión del comprobante de pago, según corresponda o conformidad de prestación de ejecución.

Experiencia como mínimo en 01 obra similar al objeto de la convocatoria y/o en obras de edificaciones en general públicas y/o privadas.

PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL POSTOR DEBERA PRESENTAR LO SIGUIENTE:

- I. COPIA DE CONTRATO Y SU RESPECTIVA ACTA DE RECEPCION DE OBRA, O
- II. COPIA LEGALIZADA DE CONTRATO Y RESOLUCION DE LIQUIDACION DE OBRA.
- III. COPIA LEGALIZADA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA PESADA SEAN DE SU PROPIEDAD O ALQUILER.

EL PROYECTO CONSISTE EN UNA EDIFICACION DE 01 PABELLON FORMADO POR 04 BLOCKS ALINEADOS UNIDOS POR UNA JUNTA DE DILATACION FRIA, CONSTRUIDOS SOBRE UNA LOSA DE CIMENTACION CON PLACAS, VIGAS Y LOSAS EN 06 NIVELES DE CONCRETO ARMADO CON CAPACIDAD DE 330 NICHOS.

ALREDEDOR SE CONSTRUIRAN VEREDAS DE CONCRETO SIMPLE CON UN ANCHO DE 2.00M EN TODO EL PERIMETRO DE LA CONSTRUCCION.

EL RESTO DE LA EDIFICACION CONSISTE EN LOSAS, APOYADAS SOBRE PLACAS SEPARADORAS DE CADA NICHOPROPORCIONANDOLES A LAS LOSAS MAYOR RIGIDEZ A LA COMPRESION, LA CUAL

REDUCE LA CANTIDAD DE FIERRO A USAR, Y AL MISMO TIEMPO PROPORCIONA ESTETICA AL DISEÑO. LAS LOSAS DE CONCRETO EN CADA NIVEL, EN SU SUPERFICIE DE DESCANSO PARA LOS ATAQUES, ESTARAN PROTEGIDAS CON PINTURA ASFALTICA PARA EVITAR LA FILTRACION GRAVITACIONAL DE LOS ACEITES ORGANICOS PROVENIENTES DE LA EXUDACION DE LOS CADAVERES.

EL PRESENTE PROYECTO SE REALIZARÁ DE MANERA INTEGRAL EN UNA SOLA ETAPA DE EJECUCION. SE EJECUTARÁ LA DELIMITACION DEL AREA DE TRABAJO, LA EXCAVACION PARA ANCLAR LA ESTRUCTURA PRINCIPAL, ZAPATAS, VIGAS DE CIMENTACION, CIMIENTO CORRIDO, PLATEA, PLACAS Y EL VACIADO DE LOSAS DE CONCRETO ARMADO POR CADA NIVEL, CON TAPAS PREFABRICADAS DE CONCRETO ARMADO, BLANQUEADO Y PINTADO DE MUROS EXTERIORES.

RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR:

El Contratista está obligado a tomar todas las medidas de seguridad necesarias para evitar peligros contra la integridad, la vida y la propiedad de las personas, durante la realización del proyecto. En este sentido deberá dotar a su personal, de los equipos y herramientas pertinentes para la realización de todos los trabajos.

El incidente o accidente resultante de la inobservancia de esta obligación, correrá únicamente por cuenta del Contratista, siendo de exclusiva responsabilidad del Contratista.

El Contratista está obligado a hacer notar a la Sociedad de Beneficencia de Piura, por escrito e inmediatamente, cuando se haya dado una orden que va contra las medidas de seguridad, a fin de tomar conocimiento, lo cual no lo exime de asumir la responsabilidad exclusiva por cualquier resultado dañoso.

Para la presente convocatoria, la empresa Contratista, deberá hacer llegar su relación de personal, con la póliza de seguro de alto riesgo (SCTR), a la Sociedad de Beneficencia de Piura, como parte de los documentos para la firma de contrato.

El contratista es el responsable de la calidad ofrecida en la ejecución de la obra (destrucción total o parcialmente, por razones imputables al contratista) por un plazo de siete (07) años computados a partir de la conformidad y recepción de la obra.

b) Del plantel profesional

Plantel Profesional Clave		
Cargo	Profesión	Experiencia
Residente de Obra	INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO TITULADO Y COLEGIADO SEGÚN LO REQUERIDO EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO. SE ACREDITARÁ CON LA COPIA LEGALIZADA DEL TITULO PROFESIONAL CORRESPONDIENTE COPIA LEGALIZADA DE LA COLEGIATURA Y ORIGINAL O COPIA LEGALIZADA DEL CERTIFICADO DE HABILIDAD VIGENTE.	<ul style="list-style-type: none"> EXPERIENCIA PROFESIONAL COMO SUPERVISOR Y/O RESIDENTE DE OBRA, MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS. CONTAR CON EXPERIENCIA MINIMA DE TRES (03) AÑOS, COMO RESIDENTE Y/O SUPERVISOR DE OBRA DE CONSTRUCCION DE PABELLONES DE NICHOS Y/O MAUSOLEOS EN CEMENTERIOS Y/O EDIFICACIONES DE CONCRETO ARMADO Y/O MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS EN EL SECTOR PUBLICO O PRIVADO. <p>ACREDITACIÓN</p> <p>LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE SE ACREDITARÁ CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> (I) COPIA LEGALIZADA DE CONTRATOS Y SU RESPECTIVA CONFORMIDAD, O (II) CONSTANCIAS, (III) CERTIFICADOS, (IV) CUALQUIER OTRA DOCUMENTACIÓN



		<p>QUE, DE MANERA FEHACIENTE DEMUESTRE LA EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROPUESTO.</p> <p>EN LAS CAPACITACIONES SE ACREDITARÁ CON CERTIFICADOS DE DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE CENTROS DE CAPACITACION ACREDITADAS Y RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION Y EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DE EMPLEO.</p>
--	--	--

c) PROPIEDAD INTELECTUAL:

El Personal A Ser Contratado No Tendrá Ningún Título O Patente U Otros Derechos De Propiedad En Ninguno De Los Documentos Preparados Con El Fondo De La Entidad. Tales Derechos Pasaran A Ser Propiedad De La Sociedad De Beneficencia De Piura.

d) PLAZO MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD:

El profesional es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo de acuerdo a lo establecido en los presentes términos. la conformidad del servicio emitida por la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos identificados en la prestación del servicio. la responsabilidad en que incurra el contratista por vicios ocultos en la ejecución del servicio, es aplicable hasta máximo siete (07) años después de emitida la conformidad.

e) ENTREGABLES, PARA EL PLANTEL TECNICO

LOS ENTREGABLES SE HARÁN EFECTIVOS MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

- APROBAR Y REMITIR A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS INFORMES PARCIALES DEL PERSONAL QUE LABORA EN EL PROYECTO.
- ENTREGAR A LA ENTIDAD CONTRATANTE LOS INFORMES DE AVANCE DE OBRA DURANTE EL PERIODO DE EJECUCION DE LA MISMA.
- ENTREGA DEL INFORME FINAL A NIVEL DE PRE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA (CUMPLIENDO LOS PROCEDIMIENTOS REGULARES Y REGLAMENTACIÓN VIGENTE).

f) DE LAS PENALIDADES:

<i>Otras penalidades</i>			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de Servicio al SUPERVISOR DEL SERVICIO, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (01) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia del personal en el servicio	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio



3	Cuando el contratista no presente las pruebas o ensayos de campo para verificar la calidad de los trabajos realizados.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
4	Ausencia injustificada del profesional contratado durante el período mensual	MEDIA (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del encargado de oficina de ingeniería, sustentado por el reporte del Inspector y/o Supervisor del Servicio
5	Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en el servicio, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
6	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores y por el total de paquete del servicio, es decir si en el servicio, alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
7	Cuando el residente no se encuentre en forma permanente en el servicio; sin autorización de la entidad.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio

6.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A.1	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESIDENTE DE OBRA PROFESIONAL DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL O ARQUITECTO COLEGIADO Y HABILITADO RESPECTIVAMENTE. <p>ACREDITACION: Se acreditará con copia legalizada del respectivo título profesional y de la colegiatura.</p>
A.2	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado con experiencia como Residente, Supervisor y/o Inspector y/o jefe de Supervisión, no menor a 36 meses en obras de edificaciones en general y al menos haber participado 06 meses en obras de edificaciones similares al objeto de la convocatoria. <p>DICHA EXPERIENCIA SE COMPUTARÁ DESDE LA OBTENCIÓN DE LA COLEGIATURA.</p>

Obras Similares:

Construcción de pabellones de nichos y/o mausoleos en cementerios y/o edificaciones de concreto armado y/o mantenimientos preventivos en el sector público o privado.

Acreditación:

Se acreditará con copia legalizada de: i) certificados o, ii) constancias o, iii) contratos o, iv) cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la participación del personal.



**CAPÍTULO VII
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A. PRECIO	
<p>Evaluación:</p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>I = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio i O_m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p align="right">100 puntos</p>



CAPÍTULO VIII RESUMEN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

8.1 GENERALIDADES

8.1.1 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

EJECUCIÓN DE ITEMS 01 Y 03 OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

8.1.2 NOMBRE DE LA OBRA

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

8.1.3 FINALIDAD PUBLICA

Mejorar y Ampliar la infraestructura actual en el Cementerio San Miguel Arcángel-Piura para brindar un servicio adecuado y acorde a las necesidades requeridas por la población en general, garantizando la calidad del servicio que brinda la Sociedad de Beneficencia de Piura.

8.1.4 ANTECEDENTES

El expediente técnico de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, fue aprobado por la Gerencia General de la SBP, teniendo como objetivo plantear los aspectos técnicos necesarios para facilitar la construcción de obras que contribuirán a brindar a la población en general servicios funerarios de calidad; con Resolución de Gerencia General N°117-2024-SBP-GG de fecha 03.06.2024.

8.1.5 OBJETIVOS DEL PROYECTO

8.1.5.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal es la ejecución ITEMS 01 Y 03 - OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA.

De acuerdo con la respectiva visita in situ y el plano de lotización el terreno cuenta con disponibilidad para la inmediata ejecución de la obra.

TERMINOS DE REFERENCIA

8.2.1 ALCANCE Y DESCRIPCION DE LA OBRA

Ejecutar la obra de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por la Gerencia general de la SBP.

Ejecutar la obra de acuerdo con el Expediente Técnico aprobado por la Gerencia general de la SBP.

El presente proyecto consiste en la construcción de un pabellón que la parte posterior servirá de perímetro en av. D y se describe así: N° filas: 6; N° de columnas: 55 sumando un total de 330 nichos de lado frontal principal, acumulando cada pabellón un total de 330 nichos.

La estructura será de albañilería confinada, apoyada sobre una losa de cimentación, la cual se apoya sobre un relleno controlado de ingeniería.

Los acabados, serán con revestimiento de piezas de porcelanato de 60x60 cm., en los lados laterales los muros serán con porcelanato color blanco y en los filos de los muros se colocará un rodo metal de aluminio pesado. En los lados frontales se enchaparán los frisos de las losas y los derrames de los muros, con porcelanato color blanco Y las tapas de los nichos serán con porcelanato de color negro.

En el borde superior del techo del pabellón se construirá una moldura, dándole la forma con las mismas unidades de albañilería, estas serán tarrajeadas y pintadas con pintura de esmalte color negro.

El techo del pabellón será impermeabilizado con mortero frotachado y pulido, bruñado en cuadrículas a cada 1 m2, dejando las pendientes según como se indica en los planos de ejecución.

El interior de los nichos será pintado con pintura asfáltica. Las veredas serán frotachadas y bruñadas según detalle indicado en los planos.

Metrados			
Item	Descripción	Und.	Metrado
01	330 NICHOS - BLOQUE 01 (DEL MÓDULO 01 AL MÓDULO 05)		
01.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
01.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	52.00
01.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES A	qlb	1.00
01.01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	qlb	1.00
01.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA OBRA	mes	4.00
01.01.01.05	FLUIDO ELECTRICO PARA LA OBRA	mes	4.00
01.01.01.06	FLETE TERRESTRE	qlb	1.00
01.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.02.01	CERCO PROVISIONAL PARA LA OBRA CON MALLA RASCHELL	m	117.36
01.01.02.02	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS EXISTENTE	m	48.68
01.01.02.03	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE CONCRETO	m3	17.52
01.01.02.04	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	2.97
01.01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	m3	32.86
01.01.02.06	DEMOLICION DE PISO Y VEREDAS DE CONCRETO	m3	21.79
01.01.02.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	55.53
01.01.02.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES D= 15KM	m3	66.64
01.01.02.09	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	219.06
01.01.02.10	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	212.73
01.01.02.11	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	m2	212.73
01.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
01.01.03.01	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL	qlb	1.00
01.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	qlb	1.00
01.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	25.00
01.02	ESTRUCTURAS		
01.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
01.02.01.01	CORTE SOBRE TERRENO NATURAL C/MAQUINARIA	m3	139.71
01.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	3.52
01.02.01.03	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/AFIRMADO AL 95%	m3	86.89
01.02.01.04	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/GRANULAR	m3	54.49
01.02.01.05	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO MAT/OVER 6"	m3	36.32
01.02.01.06	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	9.49
01.02.01.07	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	173.86
01.02.01.08	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACION D= 15KM.	m3	173.86
01.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
01.02.02.01	SOLADO C:H 1:12, E= 0.05M	m2	139.71
01.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
01.02.03.01	VIGA DE CIMENTACION		
01.02.03.01.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² PARA VIGAS DE CIMENTACION	m3	16.23
01.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN VIGAS DE CIMENTACION	m2	147.06
01.02.03.01.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, F _y =4200 KG/CM ² PARA PARA VIGAS DE CIMENTACION	kg	1.730.08
01.02.03.01.04	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT E=1" PARA VIGA DE CIMENTACIÓN	m2	7.18
01.02.03.02	LOSA DE CIMENTACION		
01.02.03.02.01	CONCRETO f _c =210 kg/cm ² PARA LOSA DE CIMENTACIÓN	m3	21.49
01.02.03.02.02	ACERO CORRUGADO GRADO 60, F _y =4200 KG/CM ² PARA LOSA DE CIMENTACION	kg	943.24
01.02.03.02.03	CURADO DE LOSA DE CIMENTACIÓN	m2	139.34

01.02.03.03	COLUMNAS		
01.02.03.03.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² PARA COLUMNAS	m ³	9.52
01.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m ²	169.58
01.02.03.03.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $F_Y=4200$ KG/CM ² PARA COLUMNAS	kg	1,642.19
01.02.03.03.04	CURADO DE COLUMNAS	m ²	169.58
01.02.03.03.05	JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN DE TECNOPORT E=1" PARA COLUMNAS EN CERCO PERIMETRICO	m ²	6.00
01.02.03.04	LOSAS MACIZAS		
01.02.03.04.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm ² PARA LOSA MACIZA	m ³	27.87
01.02.03.04.02	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm ² PARA LOSA MACIZA	m ³	69.68
01.02.03.04.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA LOSAS MACIZAS	m ²	836.20
01.02.03.04.04	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $F_Y=4200$ KG/CM ² PARA LOSAS MACIZAS	kg	1,414.86
01.02.03.04.05	CURADO DE LOSAS MACIZAS	m ²	836.20
01.02.03.05	TAPAS DE NICHOS		
01.02.03.05.01	CONCRETO PARA TAPAS DE NICHOS $f_c= 140$ kg/cm ²	m ³	5.97
01.02.03.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO PARA TAPAS DE NICHOS	m ²	53.46
01.02.03.05.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $F_Y=4200$ KG/CM ² PARA TAPAS DE NICHOS	kg	305.60
01.02.03.05.04	CURADO DE TAPAS DE NICHOS	m ²	149.39
01.02.04	ARQUITECTURA		
01.02.04.01	MUROS Y TABIQUES		
01.02.04.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV, APAREJO DE SOGA C:A 1:4 E=1.5 cm	m ²	489.18
01.02.04.01.02	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV, APAREJO DE CABEZA C:A 1:4 E=1.5 cm	m ²	256.07
01.02.04.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
01.02.04.02.01	TARRAJEO PRIMARIO DE MUROS, MORTERO C:A: 1:5	m ²	222.63
01.02.04.02.02	TARRAJEO PRIMARIO DE DERRAMES EN LADO FRONTAL DE PABELON, MORTERO C:A: 1:5	m	552.85
01.02.04.02.03	TARRAJEO PRIMARIO DE TAPA DE NICHOS, MORTERO C:A: 1:5	m ²	149.36
01.02.04.02.04	TARRAJEO DE MOLDURA MORTERO 1:5	m	48.68
01.02.04.03	ZOCALOS		
01.02.04.03.01	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60x60 CM. COLOR A DEFINIR	m ²	13.63
01.02.04.03.02	ENCHAPE DE TAPAS C/PORCELANATO DE 60x60 CM. COLOR A DEFINIR	m ²	149.36
01.02.04.03.03	ENCHAPE EN LADO FRONTAL DE PABELON DE DERRAMES C/PORCELANATO DE 60x60 CM.	m	563.40
01.02.04.04	PISOS Y CONTRAPISOS		
01.02.04.04.01	CONCRETO $f_c=175$ KG/CM ² PARA UÑAS DE VEREDAS	m ³	2.91
01.02.04.04.02	CONCRETO $f_c=175$ KG/CM ² E=4" FROTACHADO Y PULIDO, C/BRUÑAS E= 1CM.	m ²	73.02
01.02.04.04.03	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL DE VEREDAS	m ²	73.02
01.02.04.04.04	JUNTAS DE DILATACION Y SELLADO CON MATERIAL ELASTOMERICO, E=1"	m	25.50
01.02.04.04.05	CURADO DE VEREDAS	m ²	73.02
01.02.04.04.06	CONTRAPISO DE CEMENTO PULIDO, BRUÑADO EN CUADRICULAS DE 1.00 X 1.00 M (EN TECHO SEGÚN DETALLE)	m ²	139.37
01.02.04.04.07	JUNTAS DE DILATACION Y SELLADO CON MATERIAL ELASTOMERICO, E=1" ENTRE PAÑOS DE TECHO	m	14.35
01.02.04.04.08	CURADO DE CONTRAPISO	m ²	139.37
01.02.04.05	PINTURAS		
01.02.04.05.01	PINTURA ESMALTE COLOR NEGRO PARA MOLDURAS	m	48.68
01.02.04.05.02	PINTURA ASFALTICA EN INTERIORES DE LOS NICHOS	m ²	237.20
01.02.04.06	VARIOS		
01.02.04.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 2" PARA DRENAJE PLUVIAL	m	6.00
01.02.04.06.02	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m ²	219.06



02	05 STANDS		
02.01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.01	OBRAS PROVISIONALES		
02.01.01.01	ALMACEN, OFICINA Y CASETA DE GUARDIANA	m2	52.00
02.01.01.02	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS MANUALES A CAMPAMENTO	glb	1.00
02.01.01.03	AGUA PARA LA CONSTRUCCION	qib	1.00
02.01.01.04	SERVICIOS HIGIENICOS PARA LA OBRA	mes	2.00
02.01.01.05	FLUIDO ELECTRICO PARA LA OBRA	mes	2.00
02.01.01.06	FLETE TERRESTRE	qib	1.00
02.01.02	TRABAJOS PRELIMINARES		
02.01.02.01	CERCO PROVISIONAL PARA LA OBRA CON MALLA RASCHELL	m	44.00
02.01.02.02	DESMONTAJE DE CERCO DE ALAMBRE DE PUAS EXISTENTE	m	13.62
02.01.02.03	DEMOLICION DE CIMIENTOS DE CONCRETO	m3	4.90
02.01.02.04	DEMOLICION DE COLUMNAS DE CONCRETO	m3	1.35
02.01.02.05	DEMOLICION DE MUROS DE ALBAÑILERIA	m3	9.19
02.01.02.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES	m3	15.45
02.01.02.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE DEMOLICIONES D= 15KM	m3	18.54
02.01.02.08	LIMPIEZA MANUAL DEL TERRENO	m2	79.55
02.01.02.09	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO PRELIMINAR	m2	79.55
02.01.02.10	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA	m2	81.34
02.01.03	SEGURIDAD Y SALUD		
02.01.03.01	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS EN SEGURIDAD Y SALUD DURANTE EL TRABAJO	glb	1.00
02.01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA	qib	1.00
02.01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL	und	20.00
02.02	ESTRUCTURAS		
02.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS		
02.02.01.01	EXCAVACION MANUAL SIMPLE	m3	50.31
02.02.01.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA UÑAS DE VEREDAS	m3	1.35
02.02.01.03	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO LIVIANO MAT/AFIRMADO AL 95%	m3	11.35
02.02.01.04	RELLENO COMPACTADO C/EQUIPO LIVIANO MAT/OVER 6"	m3	11.27
02.02.01.05	RELLENO CON MATERIAL PROPIO	m3	11.76
02.02.01.06	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE	m3	55.80
02.02.01.07	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE EXCAVACION D= 15KM.	m3	55.80
02.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
02.02.02.01	CONCRETO CICLOPEO EN CIMIENTO CORRIDO, C:H 1:10+30% P. GDE.	m3	23.45
02.02.02.02	FALSO PISO E=4" MEZCLA 1:8	m2	60.33
02.02.02.03	SOLADO C:H 1:12, E= 0.05M	m2	0.20
02.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
02.02.03.01	SOBRECIMIENTO REFORZADO		
02.02.03.01.01	CONCRETO $f_c=175$ kg/cm2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	2.75
02.02.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	45.82
02.02.03.01.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $FY=4200$ KG/CM2 PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	kg	183.69
02.02.03.01.04	CURADO DE SOBRECIMIENTO REFORZADO	m2	45.82
02.02.03.02	COLUMNAS		
02.02.03.02.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA COLUMNAS	m3	2.48
02.02.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN COLUMNAS	m2	50.37
02.02.03.02.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $FY=4200$ KG/CM2 PARA COLUMNAS	kg	464.27
02.02.03.02.04	CURADO DE COLUMNAS	m2	50.37
02.02.03.03	LOSA ALIGERADA		
02.02.03.03.01	CONCRETO $f_c=210$ kg/cm2 PARA LOSA ALIGERADA	m3	10.93
02.02.03.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO PARA LOSA ALIGERADA	m2	81.32
02.02.03.03.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60, $FY=4200$ KG/CM2 PARA LOSA ALIGERADA	kg	1,209.59
02.02.03.03.04	LADRILLO HUECO DE ARCILLA DE 15 X 30 X 30 CM PARA LOSA ALIGERADA	und	509.23
02.02.03.03.05	CURADO DE LOSA ALIGERADA	m2	81.32



02.02.03.04	CISTERNA		
02.02.03.04.01	CONCRETO $f_c=210 \text{ kg/cm}^2$ PARA CISTERNA	m3	2.64
02.02.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN CISTERNA	m2	23.67
02.02.03.04.03	ACERO CORRUGADO GRADO 60. $FY=4200 \text{ KG/CM}^2$ PARA CISTERNA	kg	89.10
02.02.03.04.04	CURADO DE CISTERNA	m2	23.67
02.03	ARQUITECTURA		
02.03.01	MUROS Y TABIQUES		
02.03.01.01	MURO DE LADRILLO KK TIPO IV, APAREJO DE SOGA C.A 1:4 E=1.5 cm	m2	162.91
02.03.02	REVOQUES Y REVESTIMIENTOS		
02.03.02.01	TARRAJEO MUROS EXTERIORES C.A 1:4, E=1.5 CM	m2	119.04
02.03.02.02	TARRAJEO MUROS INTERIORES C.A 1:4, E=1.5 CM	m2	221.57
02.03.02.03	TARRAJEO DE CIELORASO C:A 1:4, E=1.5 CM	m2	81.32
02.03.02.04	VESTIDURA DE DERRAMES C:A 1:4, ANCHO=15CM	m	117.19
02.03.03	PISOS Y CONTRAPISOS		
02.03.03.01	CONCRETO $f_c=175 \text{ kg/cm}^2$ PARA SOBRECIMIENTO REFORZADO	m3	0.97
02.03.03.02	CONCRETO $F'c=175 \text{ KG/CM}^2$ E=4" FROTACHADO Y PULIDO, C/BRUÑAS E=1CM.	m2	30.99
02.03.03.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL DE VEREDAS	m2	30.99
02.03.03.04	JUNTAS DE DILATACION Y SELLADO CON MATERIAL ELASTOMERICO, E=1"	m	15.76
02.03.03.05	CURADO DE VEREDAS	m2	30.99
02.03.03.06	CONTRAPISO INTERIOR EN PUESTOS C:A 1:4 ESPESOR 25MM	m2	60.33
02.03.03.07	CURADO DE CONTRAPISO	m2	60.33
02.03.03.08	PISO DE PORCELANATO ANTI-DESILIZANTE ALTO TRÁNSITO 0.60X0.60M EN INTERIORES	m2	60.33
02.03.04	ZOCALOS		
02.03.04.01	ZOCALO DE PORCELANATO DE 60x60 CM. EN INTERIOR DE STAND, SS.HH Y CISTERNA	m2	36.22
02.03.05	PINTURAS		
02.03.05.01	PINTURA EN TARRAJEO MUROS EXTERIORES	m2	119.04
02.03.05.02	PINTURA EN TARRAJEO MUROS INTERIORES	m2	221.57
02.03.05.03	PINTURA DE TARRAJEO DE CIELORASO	m2	81.32
02.03.05.04	PINTURA DE VESTIDURA DE DERRAMES	m	117.19
02.03.06	CARPINTERIA METALICA		
02.03.06.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA METÁLICA P-01 C/ PLANCHA MACHIMBRADA, SEGÚN	und	1.00
02.03.06.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO P/ PUERTA EXTERIOR P-01, SEGÚN	und	1.00
02.03.06.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON ENROLLABLE P-03 A=2.87 M, H=3.00 M, SEGÚN DETALLE (INCLUYE PUERTA DE INSPECCIÓN BISAGRAS, CERRADURA, ANCLAJES, ETC)	und	3.00
02.03.06.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON ENROLLABLE P-04 A=2.81 M, H=3.00 M, SEGÚN DETALLE (INCLUYE PUERTA DE INSPECCIÓN BISAGRAS, CERRADURA, ANCLAJES, ETC)	und	1.00
02.03.06.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON ENROLLABLE P-05 A=1.41 M, H=3.00 M, SEGÚN DETALLE	und	1.00
02.03.06.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PORTON ENROLLABLE P-06 A=2.70 M, H=3.00 M, SEGÚN DETALLE (INCLUYE PUERTA DE INSPECCIÓN BISAGRAS, CERRADURA, ANCLAJES, ETC)	und	1.00
02.03.06.07	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA V-02 A=2.87 M, H=0.40 M, SEGÚN DETALLE (INCLUYE BISAGRAS, CERROJOS Y VIDRIOS)	und	4.00
02.03.06.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA METÁLICA V-01 A=1.20 M, H=0.40 M, SEGÚN DETALLE	und	1.00
02.03.06.09	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABIQUERÍA METÁLICA EN INTERIOR DE SS.HH (INCL. PUERTA P-	m2	2.16
02.03.06.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PROTECTOR METÁLICO P/ ELECTROBOMBA (INCLUYE BISAGRAS, CERRADURA, ANCLAJES, ETC)	glb	1.00
02.04	INSTALACIONES SANITARIAS		
02.04.01	RED DE DESAGUE		
02.04.01.01	SALIDAS DE DESAGUE Y VENTILACIÓN		
02.04.01.01.01	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP 2"	pto	13.00
02.04.01.01.02	SALIDA DE DESAGUE EN PVC SAP 4"	pto	2.00
02.04.01.02	REDES DE DERIVACIÓN		
02.04.01.02.01	RED DE DERIVACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SAP 2"	m	38.00
02.04.01.02.02	RED DE DERIVACIÓN DE TUBERÍA DE PVC SAP 4"	m	4.50
02.04.01.02.03	MONTANTE Y/O VENTILACIÓN CON TUBERÍA PVC SAP 2"	m	3.80
02.04.01.02.04	SUMIDERO ROSCADO DE BRONCE 2" INC. TRAMPA "T"	und	6.00
02.04.01.02.05	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE DE 4"	und	1.00
02.04.01.02.06	SOMBRETO DE VENTILACIÓN PVC 2"	und	1.00
02.04.01.03	ACCESORIOS DE REDES DE DERIVACIÓN		
02.04.01.03.01	CODO PVC SAP 2"x45° PARA DESAGUE	und	6.00
02.04.01.03.02	CODO PVC SAP 2"x90° PARA DESAGUE	und	13.00
02.04.01.03.03	CODO DE VENTILACIÓN DESAGUE 4"x2"	und	10.00
02.04.01.03.04	YEE PVC SAP 2"x2" PARA DESAGUE	und	5.00
02.04.01.03.05	YEE PVC SAP 4"x2" PARA DESAGUE	und	2.00
02.04.01.03.06	TEE PVC SAP 4"x4" PARA DESAGUE	und	2.00



02.04.01.04	APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
02.04.01.04.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INODORO (INC. ACCESORIOS, ANCLAJES, ETC)	und	1.00
02.04.01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO TIPO PEDESTAL (INC. ACCESORIOS, ANCLAJES,	und	1.00
02.04.01.04.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON LIQUIDO (INC. ACCESORIOS, ANCLAJES, ETC)	und	1.00
02.04.01.04.04	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO (INC. ACCESORIOS, ANCLAJES, ETC)	und	1.00
02.04.01.04.05	PAPELERA DE PLÁSTICO CON TAPA VENTANA ABATIBLE	und	1.00
02.04.01.04.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVATORIO DE ACERO INOXIDABLE EN INTERIOR DE STAND (INC. ACCESORIOS, ANCLAJES, ETC)	und	5.00
02.04.01.05	VARIOS		
02.04.01.05.01	PRUEBA HIDRAULICA DE ESTANQUEIDAD DE TUB. DESAGUE	und	6.00
02.04.01.05.02	EMPALME A LA RED EXISTENTE DESAGUE (INCL. TRAMITE DE FACTIBILIDAD, CAJAS, ACCESORIOS, ETC)	pto	6.00
02.04.02	RED DE AGUA POTABLE		
02.04.02.01	SALIDAS DE AGUA FRIA		
02.04.02.01.01	SALIDA DE AGUA TUBERIA DE PVC C-10 DE 1/2" SP	pto	8.00
02.04.02.02	REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRIA		
02.04.02.02.01	TUBERIA PVC C-10 DE 1/2" SP (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	56.00
02.04.02.02.02	TUBERIA PVC C-10 DE 3/4" SP (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	9.00
02.04.02.02.03	TUBERIA PVC C-10 DE 1" SP (SUMINISTRO E INSTALACIÓN)	m	9.00
02.04.02.03	ACCESORIOS DE REDES DE AGUA		
02.04.02.03.01	CODO PVC 90 SP C-10 DE 1/2"	und	37.00
02.04.02.03.02	CODO PVC 90 SP C-10 DE 3/4"	und	7.00
02.04.02.03.03	CODO PVC 90 SP C-10 DE 1"	und	7.00
02.04.02.03.04	TEE PVC 90 SP C-10 DE 1/2"	und	1.00
02.04.02.03.05	REDUCCION PVC 90 SP C-10 DE 3/4" A 1/2"	und	1.00
02.04.02.04	VALVULAS		
02.04.02.04.01	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE CROMADO PESADA 1/2"	und	7.00
02.04.02.04.02	VALVULA COMPUERTA DE BRONCE CROMADO PESADA 1"	und	2.00
02.04.02.05	EQUIPAMIENTO		
02.04.02.05.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE ELEVADO V=1100 LT (INCLUYE ACCESORIOS,	und	1.00
02.04.02.05.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELECTROBOMBA 0.5 HP (INCLUYE ACCESORIOS, VALVULAS,	und	1.00
02.04.02.05.03	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLAVE TIPO JARDIN 1/2"	und	1.00
02.04.02.06	VARIOS		
02.04.02.06.01	EMPALME A LA RED EXISTENTE DE AGUA (INCL. TRAMITE DE FACTIBILIDAD, CAJA, MEDIDOR, ACCESORIOS, ETC)	pto	6.00
2.05	INSTALACIONES ELECTRICAS		
02.05.01	SALIDAS		
02.05.01.01	SALIDA DE TECHO (LUMINARIA CIRCULAR PANEL LED DE 22W 2800 LUM)	pto	11.00
02.05.01.02	SALIDA DE MURO P/ INTERRUPTOR DOBLE, CAJA RECTANGULAR	pto	6.00
02.05.01.03	SALIDA P/ TOMACORRIENTE DOBLE, MURO H=0.40 M	pto	21.00
02.05.02	TUBERIAS		
02.05.02.01	TUBERIAS DE PVC- SAP DE 20 MM. DIAMETRO	m	170.00
02.05.03	CONDUCTORES		
02.05.03.01	ALIMENTADOR DE TG A TD 3-1x6mm ² N2XOH-80 + 1x6mm ² (N)	m	181.00
02.05.03.02	ALIMENTADORES DE ALUMBRADO 2-1x2.5mm ² N2XOH-80	m	229.50
02.05.03.03	ALIMENTADORES DE TOMACORRIENTE 2-1x4mm ² N2XOH-80	m	195.50
02.05.04	TABLEROS		
02.05.04.01	SUMINISTRO E INSTALACION TABLERO GENERAL METALICO 3Ø DE 21 POLOS (BARRA Cu DE 100X15X3MM) (INC. INTERRUPTORES, ACCESORIOS, ETC)	und	1.00
02.05.04.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCION METALICO 3Ø DE 19 POLOS (BARRA Cu DE 100X15X3MM) (INCL. INTERRUPTORES, ACCESORIOS, ETC)	und	6.00
02.05.05	EQUIPAMIENTO		
02.05.05.01	LUMINARIA CIRCULAR PANEL LED DE 22 W 2800 LUM	und	11.00
02.05.05.02	INTERRUPTOR DOBLE	und	6.00
02.05.05.03	TOMACORRIENTE DOBLE	und	21.00
02.05.06	VARIOS		
02.05.06.01	EMPALME A LA RED PÚBLICA (INCL. TRAMITE DE FACTIBILIDAD, CAJA, MEDIDOR, ACCESORIOS, ETC)	pto	6.00



8.2.1.1 METAS A EJECUTAR

- Construcción de un pabellón para adultos de 330 nichos para adultos.
- Construcción de veredas
- Construcción de cinco (05) stands.

8.2.2 SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A suma Alzada

8.2.3 MODALIDAD DE EJECUCION CONTRACTUAL

Indirecta o por Contrata

8.2.4 VALOR REFERENCIAL

El Valor referencial del proyecto asciende a **S/. 947,334.63 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 63/100 SOLES)** el mismo que incluye 10% de Gastos Generales, Utilidad 10%, el 18% de IGV con precios vigentes al mes de marzo del 2024.

Descripción	TOTAL
Construcción de 330 Nichos Bloque 01 Pabellón para Adultos María Agustina Rivas López "Sor Aguchita"	S/ 447,844.60
Construcción de 05 Stands	S/ 208,058.97
Costo Directo	S/ 655,903.57
Gastos Generales (10%)	S/ 65,589.70
Utilidad (10%)	S/ 65,590.36
Sub total	S/ 787,083.63
Impuesto General a las Ventas	S/ 141,675.05
Presupuesto de Ejecución Obra	S/ 928,758.68
Supervisión de Obra (2%)	S/ 18,575.18
Presupuesto Total de Obra	S/ 947,334.63

8.2.5 REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES

Todos los estipulados en el expediente técnico y las aplicaciones para la ejecución de obra.

8.2.6 SEGUROS

Todo el personal del contratista incluido los profesionales, previo al inicio de sus labores del servicio, deberán contar con su respectiva póliza de seguros contra todo riesgo y deberá portar y utilizar en todo momento su vestimenta o uniforme de trabajo, así como su equipo de protección personal (EPP).

8.2.7 NORMAS TECNICAS

El contratista debe conocer, comprometerse a cumplir y hacer cumplir estrictamente:

- Todas las Leyes, reglamentos y ordenanzas que, en cualquier forma, estén relacionadas con la ejecución de los trabajos.
- Todas las normas técnicas y prescripciones de los presentes documentos referentes a materiales y trabajos.
- Todas las normas laborales y las de seguridad e higiene ocupacional

8.2.8 IMPACTO AMBIENTAL

El contratista deberá identificar y utilizar a su costo, botaderos autorizados para colocar los residuos de materiales que por efecto de la obra se genere evitando en lo posible el impacto negativo con el medio ambiente.

8.2.9 PERSONAL REQUERIDO

Teniendo en cuenta la naturaleza y envergadura de la obra a ejecutar y considerando que habrá gran afluencia de público usuario se ha considerado contar con personal con amplia experiencia y



especializado que garanticen la calidad de los trabajos, así como la seguridad e integridad de la comunidad en general.

a. PERSONAL CLAVE

• **RESIDENTE DE OBRA**

Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado con experiencia como Residente y/o Supervisor y/o inspector y/o jefe de Supervisión, no menor a tres (03) años en la ejecución de edificaciones en general, asimismo debe acreditar haber participado en obras de edificaciones y/o similares al objeto de la convocatoria.

Asimismo, deberá acreditar capacitación en Residencia y/o Supervisión, Valorizaciones y/o Costos de Obras, el postor deberá adjuntar copia legalizada del respectivo certificado y/o diploma.

8.2.10 EQUIPOS REQUERIDOS

a. EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO

Para el proyecto se considerarán los siguientes equipos:

Nº	EQUIPO MINIMO	CANTIDAD
1	RETROEXCAVADORA	01
2	CAMIÓN VOLQUETE 20 M3	01
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9P3, 8HP	01
4	COMPACTADORA TIPO PLANCHA 7HP	01
5	VIBRADOR DE CONCRETO 4 HP, 1.25"Ø	01
6	ANDAMIO METALICO	01

8.2.11 CONDICIONES CONTRACTUALES

8.2.11.1 LUGAR DE EJECUCION DE LA OBRA

El proyecto se encuentra ubicado en:

DISTRITO : Piura
PROVINCIA : Piura
DEPARTAMENTO : Piura

8.2.11.2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Se ha programado la ejecución de la obra en **setenta (75) días calendarios calendario**, a partir del día siguiente de que se cumplan las condiciones establecidas en el Reglamento.

8.2.11.3 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se compromete a cumplir y observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y en su Reglamento; durante la ejecución de las prestaciones de servicios a su cargo, obligándose a acreditar que implementará, dotará, proveedora y/o suministrará a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación.

El contratista como requerimiento mínimo deberá acreditar haber ejecutado obras de edificaciones o similar al objeto de la convocatoria.

Todos los materiales y equipos destinados a la obra, deberán cumplir con las características técnicas exigidas en el expediente técnico y se deberán someter a los ensayos necesarios para verificar sus características.

Todos los equipos y maquinarias necesarias para la ejecución satisfactoria de los trabajos a realizar, deberán llevarse a la obra en forma oportuna y no podrán retirarse de la misma salvo



autorización escrita del Supervisor o Inspector, que no podrá negarla sin justa razón.

El contratista no podrá iniciar la ejecución de la obra, sino ha sido abierto el cuaderno de obra, el cual deberá estar debidamente legalizado.

Con la apertura del Cuaderno de obra, el contratista se somete al seguimiento y control de la Supervisión, en todo lo que sea relacionado.

8.2.11.4 OTRAS PENALIDADES

Se ha previsto, adicionalmente a la penalidad por mora, las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de Servicio al SUPERVISOR DEL SERVICIO, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (01) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia del personal en el servicio	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
3	Cuando el contratista no presente las pruebas o ensayos de campo para verificar la calidad de los trabajos realizados.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
4	Ausencia injustificada del profesional contratado durante el período mensual	MEDIA (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del encargado de oficina de ingeniería, sustentado por el reporte del Inspector y/o Supervisor del Servicio
5	Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en el servicio, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
6	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores y por el total de paquete del servicio, es decir si en el servicio, alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
7	Cuando el residente no se encuentre en forma permanente en el servicio; sin autorización de la entidad.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio



Puntaje Total: 100 Puntos

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p>A. PRECIO</p> <p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta.</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta</p> <p>más próxima al promedio de las ofertas admitidas que quedan en competencia incluyendo el valor referencial y otorgar a las demás ofertas puntajes, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m}{O_m + O_m - O_i } \times PMOE$ <p><i>i</i> = Oferta P_i = Puntaje de la oferta a evaluar O_i = Precio <i>i</i> O_m = Precio de la oferta más próximo al promedio de ofertas válidas incluido el valor referencial PMOE = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">100 puntos</p>



CAPÍTULO IX PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de la ejecución de la obra [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el comité de selección, emitió los resultados del ganador de la presente convocatoria, para la contratación de EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto la EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a S/928,759.49 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 49/100 Soles) que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO 1

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en S/.928,759.49 (NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 49/100 Soles), en periodos de valorizaciones MENSUALES, Asimismo, LA ENTIDAD o EL CONTRATISTA, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo máximo de 30 días calendario, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es en días calendario, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones; de acuerdo al siguiente detalle:

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA SBP, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.
- Si el postor ganador de la buena pro solicita la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato original como garantía de fiel cumplimiento de contrato, debe consignarse lo siguiente: "De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la retención que debe efectuar LA ENTIDAD, durante la primera mitad del número total de pagos a realizarse, de forma prorrateada, con cargo a ser devuelto a la finalización del mismo.
- El contratista se compromete a dejar 25 tapas extras con la finalidad de evitar observaciones futuras por vicios ocultos (desprendimiento de porcelanato).

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DE LA OBRA

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra y quien a su vez conformen el Comité junto al área usuaria y la Oficina de Asesoría Técnica de Ingeniería.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto en el Código Civil y en normas complementarias vigentes y sus respectivas modificaciones.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de 7 AÑOS, contados a partir de la conformidad de la recepción TOTAL de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de Servicio al SUPERVISOR DEL SERVICIO, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
2	En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitución del personal por no cumplir con la experiencia y calificaciones requeridas.	UNA (01) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia del personal en el servicio	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
3	Cuando el contratista no presente las pruebas o		

	ensayos de campo para verificar la calidad de los trabajos realizados.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
4	Ausencia injustificada del profesional contratado durante el período mensual	MEDIA (0.5) UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA Vigente, por cada día de ausencia de cada personal en obra.	Según informe del encargado de oficina de ingeniería, sustentado por el reporte del Inspector y/o Supervisor del Servicio
5	Cuando el Contratista no cuente con los dispositivos de seguridad en el servicio, tanto peatonal o vehicular incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por la Entidad. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
6	Cuando el Contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad y la indumentaria señalada por la Entidad. Esta penalidad se considerará por el total de trabajadores y por el total de paquete del servicio, es decir si en el servicio, alguno de los trabajadores no está debidamente equipado la penalidad se aplicará a todo el contrato. La multa diaria será:	Uno por mil (1/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio
7	Cuando el residente no se encuentre en forma permanente en el servicio; sin autorización de la entidad.	Dos por mil (2/1000) del monto del contrato por cada día de incumplimiento.	Según informe del Inspector y/o Supervisor del Servicio

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

- Directiva 02-2022-SBP- "Gestión de la Contratación de Bienes, Servicios y Obras en el Marco del Decreto Legislativo 1411 de la Sociedad de Beneficencia de Piura, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Directorio 037-2022-SBP-P

- Decreto Legislativo N° 295-Código Civil.
- Ley General de Sociedades.
- Decreto Legislativo N° 1411 que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura orgánica y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia.
- Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Lineamiento Interno N° 01 de la Entidad.
- El presente proceso de acuerdo a la normativa del D.L. N° 1411, NO SE ENCUENTRA SUJETO A LA NORMATIVA DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante la aplicación del Código Civil.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DECIMA SETIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, EL MISMO QUE DEBERA SER EN LA CIUDAD DE PIURA, EL CUAL SERA CORROBORADO POR PERSONAL DE LA ENTIDAD.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario, el mismo que deberá ser en la ciudad de Piura

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"



**CAPÍTULO X
CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA**

--

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número del documento	
	Fecha de emisión del documento	

2 DATOS DEL CONTRATISTA	Nombre, denominación o razón social				
	RUC				
	Nombre o razón social del integrante del consorcio		RUC	%	Descripción de las obligaciones

3 DATOS DEL CONTRATO	Número del contrato			
	Tipo y número del procedimiento de selección			
	Descripción del objeto del contrato			
	Fecha de suscripción del contrato			
	Monto del contrato			

4 DATOS DE LA OBRA	Denominación de la obra			
	Ubicación de la obra (Región, Provincia y Distrito)			
	Nombres y apellidos del Supervisor de la Obra			
	Plazo de ejecución de la obra	Plazo original	días calendario	
		Total plazo	días calendario	
		Fecha de culminación de la obra		
		Fecha de recepción de la obra		
Fecha de liquidación de la obra				
Monto total de la obra (sólo componente de obra)				

5 APLICACIÓN DE PENALIDADES	Monto de las penalidades por mora			
	Monto de otras penalidades			
	Monto total de las penalidades aplicadas			

6 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DEL CONTRATO	
---	--



--	--

7 DATOS DE LA ENTIDAD	Nombre de la Entidad	
	RUC de la Entidad	

8	NOMBRE, FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO COMPETENTE
----------	---



8.2.11.5 CONDICIONES DEL CONSORCIOS

El número máximo de consorciados es de 02 integrantes.

- El porcentaje mínimo de participación del consorcio con menor participación en obras similares es de 20%.
- El porcentaje mínimo de participación del consorcio con mayor participación en obras similares es de 80%.

8.3 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL																						
A.1	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO																						
	Requisitos:																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>EQUIPO MINIMO</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>RETROEXCAVADORA</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CAMIÓN VOLQUETE 0 M3</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>MEZCLADORA DE CONCRETO 9P3, 8HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>COMPACTADORA TIPO PLANCHA 7HP</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>VIBRADOR DE CONCRETO 4HP, 1.25" Ø</td> <td>01</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>ANDAMIO METALICO</td> <td>01</td> </tr> </tbody> </table>	N°	EQUIPO MINIMO	CANTIDAD	1	RETROEXCAVADORA	01	2	CAMIÓN VOLQUETE 0 M3	01	3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9P3, 8HP	01	4	COMPACTADORA TIPO PLANCHA 7HP	01	5	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP, 1.25" Ø	01	6	ANDAMIO METALICO	01	
N°	EQUIPO MINIMO	CANTIDAD																					
1	RETROEXCAVADORA	01																					
2	CAMIÓN VOLQUETE 0 M3	01																					
3	MEZCLADORA DE CONCRETO 9P3, 8HP	01																					
4	COMPACTADORA TIPO PLANCHA 7HP	01																					
5	VIBRADOR DE CONCRETO 4HP, 1.25" Ø	01																					
6	ANDAMIO METALICO	01																					
	<p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia del documento que sustente la propiedad de los equipos del postor, y también en caso sea maquinaria y equipos alquilados, adicionalmente en el caso de terceros se acreditará con carta de compromiso de alquiler.</p>																						
A.2	CALIFICACIONES DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
	FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto titulado y colegiado. <p>Acreditación:</p> <p>Se acreditará con copia del respectivo título profesional y de la colegiatura.</p>																						
A.3	EXPERIENCIA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE																						
	<p>Requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • RESIDENTE DE OBRA Ingeniero Civil o Arquitecto, Titulado con experiencia como Residente y/o Supervisor y/o Inspector y/o Jefe de Supervisión, no menor a 36 meses en obras de edificaciones en general y/o en obras similares <p>Obras Similares:</p>																						



Construcción de pabellones de nichos y/o mausoleos en cementerios y/o edificaciones de concreto armado y/o mantenimientos preventivos en el sector público o privado.

Acreditación:

Se acreditará con copia legalizada de: i) certificados, o ii) constancias, o iii) contratos o, iv) cualquier otro documento que demuestre fehacientemente la participación del personal.

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente A TRES (03) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras de edificaciones, durante los 05 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.

Acreditación:

La experiencia del postor se acreditará con copia legalizada de: (i) contratos o sus respectivas actas de recepción de obra; o (ii) resoluciones de liquidación; o (iii) constancias de prestación de obra o cualquier otra documentación de la cual se desprenda fehacientemente que la obra fue concluida, así como el monto total que implicó su ejecución; correspondientes a un máximo de diez (10) contrataciones.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Cuando los contratos presentados se encuentren expresados en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo referido a la experiencia del postor en la especialidad (Anexo N°07).

FACTORES DE EVALUACIÓN





ANEXOS



ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón			
Social :			
Domicilio Legal :			
RUC :	Teléfono(s) :		
MYPE ²		Sí	No
Correo electrónico :			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Sí autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
2. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de un (1) día hábil de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. Que mi información (en caso que el postor sea persona natural) o la información de la persona jurídica que represento, es verás.
- iii. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de contratación.
- iv. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en la presente convocatoria.
- v. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante la presente convocatoria y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con los resultados.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN

PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos de la convocatoria y conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece la ejecución de la obra: EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, de conformidad con el respectivo Expediente Técnico y las demás condiciones que se indican en la presente convocatoria y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las presentes bases me comprometo a ejecutar la obra EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA, en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

ÍTEM N° [INDICAR NÚMERO]

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LOS ÍTEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

[INCLUIR LA ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO DE OBRA, A FIN DE QUE EL POSTOR CONSIGNE LOS PRECIOS UNITARIOS Y EL PRECIO TOTAL DE SU OFERTA, TAL COMO SE MUESTRA DE MANERA REFERENCIAL EN EL SIGUIENTE EJEMPLO:

N° ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL

1	Total costo directo (A)				
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos				
2.2	Gastos variables				
	Total gastos generales (B)				
3	Utilidad (C)				
	SUBTOTAL (A+B+C)				
4	IGV				
5	Monto total de la oferta				

...]

El precio de la oferta en [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gozan de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso que un Consorcio se presente como postor)

Señores

COMITÉ DE CONTRATACIÓN PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA
Presente. -

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los suscritos declaramos que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el Procedimiento de Selección, para presentar una oferta conjunta al Procedimiento de selección, de acuerdo a la obra ofertada en el Anexo N° 02.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo N° 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del CONSORCIO

1. [CONSIGNAR NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]
2. [CONSIGNAR NOMBRES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]

b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del Consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del Consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [CONSIGNAR DOMICILIO LEGAL COMÚN].

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

Item(s): [CONSIGNAR EL/LOS ITEM(S) AL/A LOS QUE APLICA LAS OBLIGACIONES].

1. OBLIGACIONES DE [CONSIGNAR NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL [%]¹ DEL CONSORCIADO 1].

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1].

2. OBLIGACIONES DE [CONSIGNAR NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL DEL [%]² DEL CONSORCIADO 2].

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2].

TOTAL OBLIGACIONES

100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1
o de su representante legal
Tipo y ° de Documento de Identidad

.....
Consociado 2

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2
o de su representante legal
Tipo y N° de Documento de Identidad



ANEXO N°5

EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
PRIMERA CONVOCATORIA**

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN OBRAS SIMILARES:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										



Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO ³	FECHA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁴ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁵	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁶	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁷
8										
9										
10										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



ANEXO N° 08

DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO DE CONTRATAR CON EL ESTADO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DE LOS ITEMS 01 Y 03 - OBRA "CONSTRUCCIÓN DE PABELLÓN PARA ADULTOS MARIA AUGUSTINA RIVAS LOPEZ "SOR AGUCHITA" DE 330 NICHOS y 05 STAND EN EL CEMENTERIO SAN MIGUEL ARCANGEL DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA" - DISTRITO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE PIURA

Presente.-

De nuestra consideración:

El que suscribe (o representante legal de), identificado con DNI N°, con RUC N°, domiciliado en, que se presenta como postor de la CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA LOS SERVICIOS DE PROTECCION SOCIAL II, III Y IV TRIMESTRE MEDIANTE CONVENIO CON LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE PIURA, declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con la Sociedad Beneficencia de Piura.
- 2.- Conozco, acepto y me someto a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Me comprometo a mantener la oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso que resulte favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Piura,

Firma y sello del representante legal
Nombre / Razón social del postor

